

Capufe apoya a estados y municipios con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal

Información de octubre del 2008

En apego a lo dispuesto en el artículo 9º.- A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE apoya a estados y municipios que cuentan con puentes nacionales e internacionales, operados por la Federación a través del Organismo, hasta con el 25% del total de sus ingresos brutos obtenidos por cobro de peaje, exceptuando a los puentes del fideicomiso 1936 del fondo de apoyo al rescate carretero, tal como lo establece el citado precepto.

Las aportaciones de CAPUFE durante el mes de octubre del 2008, se desglosan a continuación:

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	OCTUBRE	ACUMULADO DEL 01-01-08 AL 31-10-08
No.	NOMBRE				
20	MATAMOROS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	831.685	8.321.015
30	CAMARGO	TAMAULIPAS	CAMARGO	259.545	2.612.618
31	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	MIGUEL A.	370.124	3.889.575
37	REYNOSA	TAMAULIPAS	REYNOSA	2.270.965	22.178.895
47	LAS FLORES	TAMAULIPAS	RIO BRAVO	454.965	4.724.268
50	OJINAGA	CHIHUAHUA	OJINAGA	211.545	2.454.916
51	PASO DEL NORTE	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	1.712.375	16.426.181
60	RODOLFO ROBLES	CHIAPAS	SUCHIATE	77.380	664.214
62	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	577.036	5.815.215
65	ACUÑA	COAHUILA	ACUÑA	729.134	7.290.261
66	LAREDO	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	724.755	7.389.852
74	JUAREZ LINCOLN	TAMAULIPAS	NVO. LAREDO	1.807.261	7.158.849
85	SUCHIATE	CHIAPAS	SUCHIATE	95.335	927.419
TOTALES				10.122.105	99.853.278

PLAZA DE COBRO		ESTADO	MUNICIPIO	OCTUBRE	ACUMULADO DEL 01-01-08 AL 31-10-08
No.	NOMBRE				
10	CULIACAN	SINALOA	CULIACAN	1.044.498	10.965.463
11	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	1.851.598	20.217.592
14	PANUCO	VERACRUZ	PANUCO	645.722	6.563.379
22	ALVARADO	VERACRUZ	ALVARADO	614.318	7.113.737
28	PAPALOAPAN	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	586.400	5.967.754
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	586.400	5.967.754
29	CARACOL	VERACRUZ	COSAMALOAPAN	477.083	5.101.454
		OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA	477.083	5.101.454
33	NAUTLA	VERACRUZ	NAUTLA,	492.826	5.273.108
		VERACRUZ	SAN RAFAEL	492.826	5.273.108
38	GRIJALVA	TABASCO	CENTRO	2.083.448	21.985.877
39	USUMACINTA	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	346.849	3.863.345
		CHIAPAS	CATAZAJA	346.849	3.863.345
40	CADEREYTA	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	490.034	5.114.881
42	LA PIEDAD	GUANAJUATO	PENJAMO	459.330	4.451.053
		MICHOACAN	LA PIEDAD	459.330	4.451.053
43	TECOLUTLA	VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	1.074.360	11.736.474
48	SAN JUAN	TAMAULIPAS	CAMARGO	454.819	4.239.291
49	TAMPICO	TAMAULIPAS	TAMPICO	662.670	7.512.185
		VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	662.670	7.512.185
63	TLACOTALPAN	VERACRUZ	ALVARADO	148.123	1.801.014
67	A. DOVALI JAIMES	VERACRUZ	COSOLEACAQUE	1.132.195	11.952.050
		VERACRUZ	IXHUATLAN DEL SURESTE	1.132.195	11.952.050
TOTALES				16.721.626	177.979.606

Los recursos que aporta CAPUFE a los municipios, de acuerdo con el artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal se destinarán a:

“La construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos municipios donde se ubiquen dichos puentes o, en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, de impacto regional directamente en la zona donde se encuentre el cobro del peaje, sin que en ningún caso tales recursos se destinen al gasto corriente”.

Los ingresos del mes se aplican mediante dos aportaciones que son repartidas en porcentajes iguales entre el estado y municipio que cumple con las obligaciones establecidas en el convenio que suscribió. En caso de que un puente comunique de un municipio a otro del mismo o diferente estado, el total del porcentaje autorizado se reparte en partes iguales entre ambos municipios y estados en su caso.